

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ACUERDO de 27 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se delega la competencia de la Presidencia de la Mesa de Selección de Concursos Públicos de Derechos Mineros.

El Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, establece la competencia de la Junta de Andalucía sobre el otorgamiento de los permisos de exploración, de investigación y de las concesiones de explotación de recursos de la Sección C de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, así como en aguas minerales y termales.

El artículo 27.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de minas, establece: «Pasado este último plazo sin que se presente solicitud, o si esta se hubiese denegado, el Estado podrá sacar a concurso público el aprovechamiento en la forma que establece el artículo 53, que será de aplicación con las adaptaciones necesarias para ajustarlo a las características de esta clase de expedientes. Se procederá de igual forma en todos los casos en que caduque una autorización de aprovechamiento de aguas minerales».

El artículo 53.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, establece: «El otorgamiento de permisos de investigación sobre los terrenos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 39 se resolverá por concurso público, cuyas condiciones, plazos y requisitos se establecerán en el Reglamento de esta Ley».

Las condiciones, plazos y requisitos del concurso público que se indican en el artículo 53 de la Ley 22/1973, de Minas, se establecen en el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (artículo 72).

El artículo 72.2 del Real Decreto 2857/1978 regula la composición y funciones de la Mesa de Selección de Ofertas, atribuyendo a la Delegación Provincial la competencia correspondiente a la Presidencia de la citada Mesa.

A tenor de lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza; el Decreto 12/2015, de 17 de junio, de la presidenta y sobre la reestructuración de Consejerías; Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 304/2015, de 28 de julio, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: «Los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o de las entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de aquellas».

Vistos los preceptos citados, y demás concordantes y de general aplicación, esta Delegación Territorial

A C U E R D A

Primero. Delegar el ejercicio de la competencia de la Presidencia de la Mesa de Selección de Concursos de Derechos Mineros, prevista en el artículo 72.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, en el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Segundo. En los casos de ausencia, vacante o enfermedad del Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, el ejercicio de la competencia delegada se efectuará por el Secretario General de la Delegación Territorial.

La suplencia no implicará alteración de la competencia, conforme establece el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Málaga, 27 de julio de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araujo.